



RESOLUCION Nº 603

SANTA ROSA, 11 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2298/2015, registro de Rectorado, caratulado: “S/ llamado a concurso abierto un cargo Periodista Cronista (Sta. Rosa) – categ. 05”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 508/15 se aprobó el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo Periodista Cronista (Santa Rosa) –Categoría 05– Agrupamiento profesional, correspondiente a la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam, a realizarse el 03 de noviembre de 2015 a la hora 08:30, en la sede del Rectorado de la UNLPam, sita en Coronel Gil Nº 353, 3^{er} Piso, de la ciudad de Santa Rosa.

Que a fs. 507 consta la renuncia de Fernando Damián AYUDE, como Jurado Titular designado.

Que a fs. 508 el Departamento Personal cursa email a la Jurado Suplente Rita LIBOIS, a fin de formar parte del Jurado Titular.

Que ante la imposibilidad de obtener una respuesta de la Sra. LIBOIS, a fs. 509 y 510 se envían emails a los restantes Jurados Suplentes, Silvia ARIAS y Guillermo ÁLVAREZ, para constituir el Jurado pertinente.

Que a fs. 511, la respuesta de la señora Silvia ARIAS es su renuncia a la conformación del Jurado. Por su parte, no se obtuvo una respuesta de Guillermo ÁLVAREZ.

Que en consecuencia se elevan las actuaciones al Secretario Económico Administrativo para su conocimiento y consideración.

Que a posteriori se recibe a fs. 513, vía email, la respuesta de renuncia de la señora Rita LIBOIS, para la constitución del Jurado.

Que, como puede apreciarse, no pudo integrarse el Jurado con los tres (3) miembros necesarios.

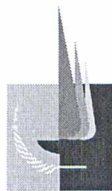
Que, atento a que existe la posibilidad de fijar una nueva fecha de Concurso en la que los Jurados estén disponibles, corresponde resolver en tal sentido.

Que, según se desprende del Artículo 94º del Estatuto de la Universidad de la Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Concurso Abierto para cubrir el Cargo de Periodista Cronista (Santa Rosa) -Categoría 05– Agrupamiento Profesional,



RECTORADO


Universidad Nacional de La Pampa

30 años de participación estudiantil
en el gobierno universitario
de la UNLPam

Corresponde Resolución N° **603**/2015

correspondiente a la Dirección del Centro de Producción de Audiovisual, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam, se realizará el día 18 de noviembre de 2015 a la hora 08:30, en la sede del Rectorado de la UNLPam, sita en Coronel Gil N° 353 - 3^{er} Piso - de la ciudad de Santa Rosa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos para gestionar la publicación de la presente en la página web de la UNLPam, notificar a los Jurados, a los Veedores del gremio APULP, y a todos los inscriptos a través de correo electrónico remitido a las direcciones denunciadas por cada uno de ellos al momento de inscribirse al Concurso en cuestión. Cumplido, archívese.-



Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



C.P.M. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA